



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0087- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO DE CONDUCTOR A TODO COSTO DE CAMIÓN VOLQUETE PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA HUARI - HUACAYBAMBA RUTAS PE-14 A, PE-14B Y PE-14D**

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 007316-2025

FECHA : HUARAZ, 14 DE AGOSTO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 17:00 horas del día 14 de Agosto de 2025 hasta las 17:00 horas del día 15 de Agosto de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

NOTA:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.*
2. *Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.*
3. *Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATAIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*
4. *Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)*
5. *De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.*





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 14 DE AGOSTO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE CONDUCTOR A TODO COSTO DE CAMIÓN VOLQUETE PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA HUARI - HUACAYBAMBA RUTAS PE-14 A, PE-14B YPE-14D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 14 de Agosto de 2025 hasta las 17:00 horas del día 15 de Agosto de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

| | |
|---|--|
| EN CASO DE BIENES : ✓ Marca. ✓ Modelo. ✓ Procedencia. ✓ Plazo de entrega. ✓ Lugar de entrega. ✓ Garantía comercial. ✓ Sistema de atención (parcial, única). | EN CASO DE SERVICIOS: ✓ Plazo de prestación. ✓ Lugar de prestación del servicio. ✓ Garantía de la prestación del servicio. |
|---|--|

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 07316 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 12/08/2025
Hora: 05:23 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 12/08/2025

MOTIVO: SERVICIO DE CONDUCTOR A TODO COSTO DE CAMIÓN VOLQUETE PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA HUARI - HUACAYBAMBA RUTAS PE-14 A, PE-14B Y PE-14D

| Sol. Adqui. | Código | Descripción / Especificaciones Tecnicas | Meta | R.F. | Clasificador | Cantidad | U.M. |
|-------------|---------------|--|------|------|--------------|----------|----------|
| 07211 | S111100020026 | SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES | 0407 | RO | 2.3.2.4.3.1 | 1.00 | SERVICIO |

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONDUCTOR A TODO COSTO DE CAMIÓN VOLQUETE PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA HUARI - HUACAYBAMBA RUTAS PE-14 A, PE-14B

YPE-14D

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Unidad Zonal VI - Ancash con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja - Huaraz, Región Ancash, Teléfono Nro. (043) - 429775, RUC Nro. 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para que brinde los servicios a todo costo de:

| N° | DESCRIPCION | UBICACIÓN | CANTIDAD | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|----|------------------------------|--|----------|---------------------|
| 1 | CONDUCTOR DE CAMIÓN VOLQUETE | CARRETERA: HUARI HUACAYBAMBA RUTAS PE14A, PE-14B Y PE-14D. | 01 | 30 días calendarios |

Para los trabajos de Mantenimiento Rutinario de la **CARRETERA: HUARI HUACAYBAMBA RUTAS PE-14A, PE-14B Y PE-14D.**

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de la Red Vial Nacional Huari-Huacaybamba, ha programado la contratación para el servicio de conducción de camión volquete de Proviás Nacional:

| N° | DESCRIPCION | EM ASIGNAR DE PVN | PLACA / REGISTRO |
|----|------------------------------|--|------------------|
| 1 | CONDUCTOR DE CAMIÓN VOLQUETE | CAMIÓN VOLQUETE MERCEDES BENZ - ACTROZ | EGW-701 / CV-067 |

Dicho vehículo será asignado e intervendrá en la ejecución de actividades del mantenimiento vial rutinario y emergencias viales de la **Carretera: HUARI HUACAYBAMBA RUTAS PE-14A, PE-14B Y PE-14D**

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. ACTIVIDADES

Las actividades que desarrollará el conductor son las siguientes:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- El servicio consiste en la operación del vehículo: CAMION VOLQUETE, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.
- Administrar razonablemente el uso, mantenimiento, conducción, custodia y seguridad del vehículo pesado a su cargo.
- Recepcionar el vehículo pesado: CAMIÓN VOLQUETE MERCEDES BENZ - ACTROZ, mediante una Acta de Entrega y Recepción elaborada y supervisada por el Área de Equipo Mecánico o el área que haga de sus veces, en la que figure el estado real o actual de la máquina, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondiente para el conductor y postor.
- Antes de iniciar sus actividades diarias realizar el respectivo Check List de la máquina (revisar todos los niveles de aceites, agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, fugas de agua o de aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos; y adoptar las acciones correctivas pertinentes).
- Realizar las diversas tareas en campo autorizadas y relacionadas estrictamente con el Mantenimiento Rutinario de la carretera en mención; de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero Supervisor. La ejecución de las actividades en campo se realizará previa coordinación con el Ingeniero Supervisor.
- Llenar correctamente los Partes Diarios de Trabajo, indicando inicio y término de jornada, así como, los combustibles, lubricantes y repuestos que haya recibido durante la jornada para la operación del equipo.
- Realizar el mantenimiento, lavado o engrase de la maquinaria a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- En caso de accidente del vehículo a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio al Ing. Supervisor, o Jefatura Zonal, Administrador Zonal, a fin que se adopten las acciones pertinentes.
- Asegurar la custodia y la protección del vehículo a su cargo, verificando previamente las condiciones de seguridad y protección donde se queda el vehículo en campo y/o en cocheras donde se guardan las mismas.

4.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento de la ejecución de los trabajos se encuentra descrita en el literal 4.1 y 4.2

Antes de cada salida de la maquinaria pesada, deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentren en óptimas condiciones para su operación.

Se tomará el odómetro para cada actividad a ejecutar con la finalidad de realizar de una buena manera el parte diario correspondiente y horómetro para el control de su funcionamiento.

En el parte diario se colocará cualquier observación que se suscite en la ejecución de las actividades de Mantenimiento Rutinario.

Realizar la buena conducción del CAMIÓN VOLQUETE MERCEDES BENZ - ACTROZ realizando actividades e Mantenimiento Rutinario conforme señala el Manual de Carreteras y Mantenimiento o Conservación Vial (versión 2014) para el mantenimiento vial rutinario a Carretera: HUARI HUACAYBAMBA RUTAS PE-14A, PE-14B Y PE-14D, en coordinación con el Ingeniero Supervisor.





4.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

En coordinación con el Ingeniero Supervisor se elaborará el cronograma de trabajo para el servicio, teniendo en cuenta las actividades de mantenimiento vial rutinario y/o emergencia vial programado o de acuerdo a la necesidad que se presente y otras de necesidad para transitabilidad y seguridad vial.

El horario de trabajo se ajustará a las necesidades de la Unidad Zonal VI - PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de realizar las actividades programas del Plan de Mantenimiento Vial Rutinario y otras actividades de mantenimiento rutinario no programadas en caso de ocurrencia de Emergencias Viales permanecerá hasta la culminación de dicha emergencia vial, de requerirse se laborará los domingos y feriados con la finalidad de restituir la vía en coordinación con el Ing. Supervisor.

Al término de la Jornada de trabajo, el Operador reportará un parte diario entregado por parte de la entidad para ser llenado y firmado por ellos, en donde se indicará la cantidad de combustible, kilometraje, horas, labores que ejecutadas cantidad según el formato del parte diario.

El postor que suscriba el contrato u orden de servicio, por su parte incluirá su respectivo vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detalla:

| VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS | |
|--|-------|
| DESCRIPCIÓN | CANT. |
| Chaleco color anaranjado con elementos reflectivos | 1 |
| Overol color anaranjado, con elementos reflectivos | 1 |
| Casco color azul | 1 |
| Zapatos de seguridad (par) | 1 |
| Lentes de seguridad (par) | 1 |
| Guantes de seguridad (par) | 1 |
| Protectores de oídos (par) | 1 |
| Conos con cinta reflectiva de seguridad | 2 |

Nota: El vestuario deberá estar en buenas condiciones y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.

4.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará el equipo mecánico consistente en: UN CAMIÓN VOLQUETE en buen estado, con el respectivo combustible y lubricantes con buena operación, necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario vial de la carretera.

5. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN DEL POSTOR





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- El postor, no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con declaración jurada.
 - El postor, debe contar con RUC en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.
 - El postor, debe estar registrado en el Registro Nacional de proveedores (RNP). Acreditar con copia simple de RNP
 - El postor, debe contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. **Acreditar con copia simple.**
- Deben abstenerse los postores que tienen controversias e incumplimientos y/o recortes de plazos de servicios en éste rubro con Provias Nacional.
- El operador debe contar con los equipos de protección personal (EPP) establecidos por Provias Nacional.

Experiencia:

- La experiencia del postor se medirá en función al monto de facturación mayor de dos (02) veces el Valor Estimado, en servicios iguales o similares al objeto de la contratación, **Acreditar con (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante por la entidad.**

DEL PERSONAL PROPUESTO

- El conductor del servicio deben contar con estado de salud óptima, Acreditarlo con declaración jurada.
- El conductor del servicio deben contar con conocimiento básico de Reglamento de Tránsito. Acreditarlo con declaración jurada.
- El conductor de Camión Volquete, debe contar con Licencia de conducir mínimo TRES C Profesional. Acreditarlo con copia simple de licencia vigente.
- El conductor del servicio debe contar con conocimiento básico seguridad cuando se opera una máquina. Acreditar con declaración jurada.
- El operador del servicio debe contar con disponibilidad inmediata. Acreditarlo con declaración jurada.

Experiencia

- El personal propuesto debe contar con experiencia mínima de Tres (03) años, como conductor de camion volquete y/o maquinaria pesada, **el cual debe acreditarse con copias simple certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nota:

Caso que existiera recorte de presupuesto o existiera el mal comportamiento del personal que brinda el servicio de acuerdo a los TDRs, se dará por culminado el servicio del proveedor. El proveedor ganador antes de iniciar el servicio deberá presentar su SCTR y sus Implementos de seguridad completos (EPP).

ENTREGABLES

Entregable (detallado) Plazo de entrega: 01 Entregable a los 30 días.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, en un plazo de 30 días calendarios.

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio.

El postor para iniciar el servicio el operador deberá contar con el seguro del SCTR, de SALUD Y PENSION

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la Carretera: HUARI- HUACAYBAMBA RUTAS PE14A, PE-14B Y PE-14D:

a. Procedimiento y Plazos

El tercer día hábil del mes siguiente en que se cumplió la prestación del servicio, el PROVEEDOR DE SERVICIOS deberá remitir por mesa de partes de la Oficina Zonal VI ANCASH, el expediente del Informe Mensual del Servicio.

b. Contenido del expediente del Informe Mensual del Servicio

El expediente del Informe Mensual del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.

Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales.

- * N° de Contrato:
- * Proyecto:
- * Carretera:
- * Ruta:
- * Categoría:
- * Tramo:
- * Longitud:
- * Ancho de rodadura:
- * Berma:
- * Tipo de pavimento:
- * Antecedentes.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- * Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
- * Partes diarios de las actividades ejecutadas
- * Relación del personal empleado.
- * Conclusiones y recomendaciones.
- * Panel fotográfico.
- * Copia de voucher de deposito y/o constancia de pago del personal propuesto.

c. Forma de Presentación

La presentación de la documentación será en tres ejemplares (01 original y 01 copia) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Supervisor del Tramo.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor.

La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de Cinco (05) días calendario de producida la recepción.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema suma alzada

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

10.1. FORMA DE PAGO

El pago se realizara después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario después de la conformidad del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción de la factura y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

10.2 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto Contractual La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Penalidad diaria = 0.05 x monto

F x Plazo en días

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- F=0.20 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.
- F=0.30 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

11. OTRAS PENALIDADES

11.1 De los seguros y accidentes.

- Cada trabajador deberá contar con SCTR por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el periodo del servicio, la misma que deberá adjuntarse en el informe mensual de servicio y por ningún motivo el personal trabajará sin dicho seguro.
- LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal y equipo mecánico liviano (combi, lampas, carretillas, picos, barretas, entre otras), durante el plazo de ejecución del servicio.

11.2 De la empresa

- La Empresa asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros del Equipo Mecánico proporcionado por PROVIAS NACIONAL de comprobarse el caso, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas.
- La empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse según corresponda su contratación del personal.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

11.3 Del Personal Propuesto

- La Empresa seleccionada, antes de iniciar el servicio deberá presentar del personal propuesto en el SCTR ante la Supervisión.
- La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos que amerite su cambio, su incumplimiento conlleva a la anulación de la orden de servicio.
- El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti- corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.
- En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



NORMAS ANTISOBORNO

- El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, de los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

➡ Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

➡ De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

➡ El postor deberá presentar una estructura del servicio.



12 DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13 RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15 CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

16 CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

17 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usuaría), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

18 OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde

19 LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Huaraz, agosto 2025



| |
|---|
| <p>ING. JOSÉ VERA VITON SUPERVISOR ZONAL VI ANCASH - PVN</p> <p>MTC - PROVIAS NACIONAL</p> <p>ING. JOSÉ LUIS VERA VITON SUPERVISOR UNIDAD ZONAL VI - ANCASH</p> |
| Elaborado por |

| |
|--|
| <p>MTC - PROVIAS NACIONAL</p> <p>Ing^o CARLOS E. CUÉVA FIGUEROA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64863</p> |
| Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial |





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXOS

ANEXO 01: ESTRUCTURA DE COSTOS (Referencial)

| N° | ESPECIFICA | UNID | PRECIO | REQUERIMIENTO | | PARCIAL | SUB TOTAL | TOTAL |
|------------|---|------|--------|---------------|------|---------|----------------|----------------|
| | | | | PERIODO | CANT | | | |
| 1 | Personal obligaciones sociales | | | | | | | S/ 0.00 |
| 1.2 | Remuneración | | | | | | S/ 0.00 | |
| | CONDUCTOR DE CAMIÓN VOLQUETE: | MES | | | 1 | S/ 0.00 | | |
| 1.3 | Obligaciones | | | | | | S/ 0.00 | |
| | CTS | GLB | | | 1 | S/ 0.00 | | |
| | ESSALUD | GLB | | | 1 | S/ 0.00 | | |
| | AFP | GLB | | | 1 | S/ 0.00 | | |
| 1.4 | Gatos variables | | | | | | S/ 0.00 | |
| | SCTR | GLB | | | 1 | S/ 0.00 | | |
| | Gratificación F.P | GLB | | | 1 | S/ 0.00 | | |
| | Alimentación | GLB | | | 1 | S/ 0.00 | | |
| | Vacaciones Truncas | GLB | | | 1 | S/ 0.00 | | |
| 1.5 | Bienes y servicios | | | | | | S/ 0.00 | |
| 1.5.1 | EPP | GLB | | | 1 | S/ 0.00 | | |
| 1.5.2 | Conos de seguridad con cintas reflectivas | GLB | | | 2 | S/ 0.00 | | |
| 1.6 | Otros | | | | | | S/ 0.00 | |
| | Alojamiento | Mes | | | 1 | S/ 0.00 | | |
| | | | | | | | | S/ 0.00 |

| | |
|-------------------------|----------------|
| Gastos Generales | S/ 0.00 |
| Utilidad | S/ 0.00 |
| Subtotal | S/ 0.00 |
| IGV | S/ 0.00 |
| TOTAL | S/ 0.00 |

